

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C, Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00947-00 (Incidente de desacato)

Póngase en conocimiento de la accionante la respuesta emitida por COMPENSAR EPS y FARMACIA CRUZ VERDE, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, valide la respuesta otorgada, y en consecuencia se pronuncie lo que en derecho corresponda. Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole a la accionante la respuesta emitida por las entidades incidentadas. (Núm. 036 a 042 del expediente digital)

Adicionalmente, se requiere a la accionante para que aporte prescripción médica reciente del medicamento INSULINA GLARGINA CARTUCHO SOLUCION INYECTABLE 100 UI/ML/3 ML donde se evidencie que medico esta llevando el tratamiento de la menor.

Cumplido lo anterior, ingrese proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole a la accionante respuesta emitida por la entidad incidentada.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 057

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aae38c31f17e1a833a1d6bf979abd9221479066d70ff006cc62da7e5e55893**

Documento generado en 07/02/2024 02:29:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**